

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-08CR-0626-0043, SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO 2026 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 160.000,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23 de junio de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 9 de julio de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 160.000,00 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, al no estar previstas ni modificaciones ni prórrogas.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 12:00 horas del día 27 de julio de 2026.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B91514315	ISB SPAIN, S.L.	27/07/2026 11:10
B47353867	EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	29/07/2026 10:50
B75756973	INICIA COMUNICACIÓN, S.L.	29/07/2026 10:44
A84523505	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	29/07/2026 09:38
B21432018	LUZSPAIN TOURS, S.L. UNIPERSONAL	21/07/2026 14:16
B90144544	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.	29/07/2026 11:57
B54944798	RELEVENTS, S.L.	29/07/2026 11:19



SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión
1	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.	No ha presentado toda la documentación requerida en la Oferta técnica.

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de agosto de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
INICIA COMUNICACIÓN, S.L.	62,00	23,60	85,60
ISB SPAIN, S.L.	58,00	23,41	81,41
LUZSPAIN TOURS, S.L. UNIPERSONAL	47,00	30,00	77,00
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	54,50	22,38	76,88
RELEVENTS, S.L.	49,00	23,96	72,96
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	35,50	21,44	56,94

OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 6 de agosto de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 7 de agosto de 2026, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Apoderado conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 19 de junio de 2026, y número de su protocolo 1296, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 25 de junio de 2026, inscripción 49:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-08CR-0626-0043, SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO 2026 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa INICIA COMUNICACIÓN, S.L., por CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (138.096,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.



SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a Dña. Celia Rosón , técnico de la Dirección de Comunicación y Marca, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Antonio Muñoz Ruiz
Apoderado
Órgano de Contratación

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.